

DECRETO ALCALDICIO - N°1009

Casablanca, 23 de marzo del 2012.-

VISTOS:

1.-La certificación dada al efecto por la Directora del Centro Cultural de Casablanca, en orden a que don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO**, ha desarrollado 40 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-



2.-Lo informado por la Directora del Centro Cultural, en certificado de fecha marzo del 2012 y recepcionado por la Directora de Educación Sra. Emma Vásquez Valenzuela, en el sentido que don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO**, a realizado 40 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

3.-Que existe disponibilidad en el Ítem 03 "Horas Extras".-

4.-Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.-

5.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



I.- Autorizase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Páguese al funcionario del Departamento de Educación don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO**, cédula de identidad N° 15.405.417-0, a de \$101.880, por concepto de 40 horas extraordinarias laboradas durante el mes de febrero del 2012.-

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 Código del Trabajo "Horas Extras" del presupuesto de Educación.-

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca